

Requisitos de Identificación Oficial para el Ganado de California

Solo para el ganado vendido dentro de California (3 CCR §831.5). Si el ganado se exporta desde California, los requisitos podrían variar dependiendo del estado de destino.



Todas las razas de toros de 18 meses o más y los toros no vírgenes menores a 18 meses antes de cambiar de propietario.



Todas las razas de cualquier edad que se utilizan para espectáculos, exhibiciones, rodeo o para fines recreativos.

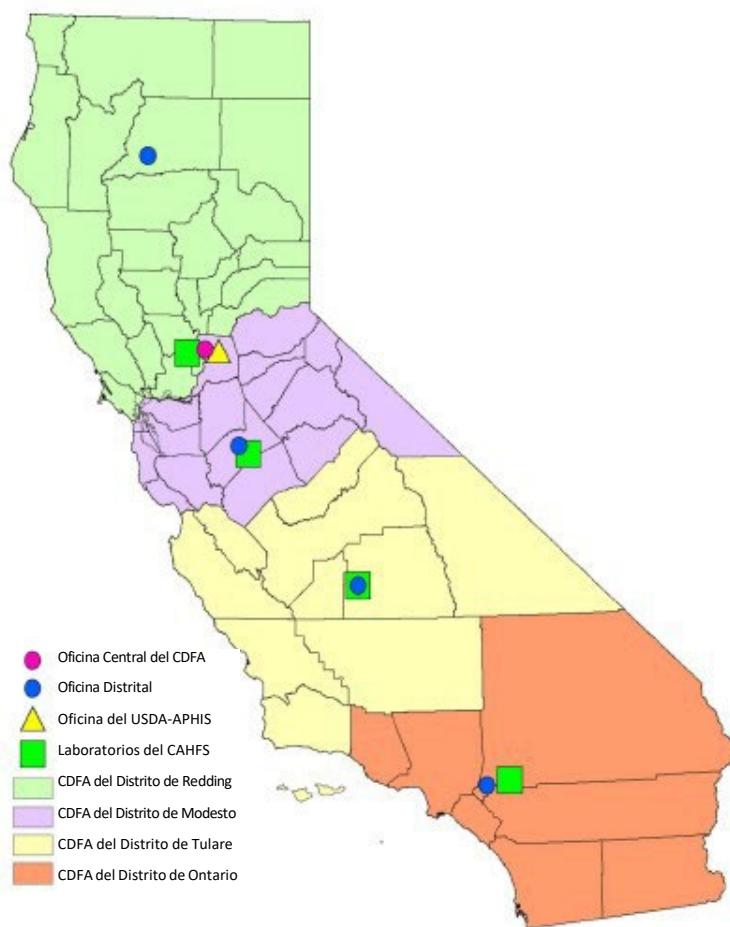


Todas las razas lecheras y cruzadas lecheras de cualquier edad, para cualquier fin, incluyendo el ganado de carne nacido de ganado lechero.



Todas las razas que reciben vacunación oficial o testeos oficiales (vacunación contra la brucelosis, análisis de tuberculosis o tricomoniasis).

¿Tiene preguntas? Contacte a Oficina Distrital de Salud Animal local



Distrito de Redding
(530) 225-2140

Distrito de Modesto
(209) 491-9350

Distrito de Tulare
(559) 685-3500

Distrito de Ontario
(909) 947-5932



(Escanee el código QR para saber más acerca de la identificación oficial del ganado)